



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 157/2026
Fecha Resolución: 03/02/2026

-

**CONCESIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2026 A FAVOR DE LA ENTIDAD
¿HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, SANTO ENTIERRO Y NTRA. SRA. DE
LOS DOLORES EN SU SOLEDAD DE OLIVARES¿**

Vista la Resolución nº 47/2026 DE 14/01/2026 por la que se acuerda establecer como posible entidad beneficiaria a la “ Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Entierro y Ntra. Sra. de los Dolores en su Soledad de Olivares” de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para el año 2025 con cargo a la partida presupuestaria 33601.48015, por importe de 2.500,00 €.

Teniendo en cuenta que la entidad “ Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Entierro y Ntra. Sra. de los Dolores en su Soledad de Olivares” ha dado cumplimiento a la presentación de la documentación preceptiva para ser entidad beneficiaria, según informe emitido con fecha 03/02/2026. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladoras del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Conceder con carácter definitivo subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para el año 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria e importe predeterminado, a la entidad:

Entidad	Importe	Aplicación presupuestaria
“HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, SANTO ENTIERRO Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES EN SU SOLEDAD DE OLIVARES” (CIF: G41482654)	2.500,00 €	33601.48015

Segundo.- Notificar a la entidad beneficiaria la presente resolución, haciéndole constar que los plazos y modos de pago de la subvención nominativa serán los siguientes:

- Abono del 75% al dictarse resolución de concesión, tras valoración de la documentación exigida para ser entidad beneficiaria.

- Abono del 25 % restante, tras la justificativa, que deberá presentarse por sede electrónica antes del 30 de septiembre del corriente.

Tercero.- Dar traslado a la Base de Datos Nacional de Subvención, así como a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

Código Seguro De Verificación:	kROiHa8BKfGyTijkd0LvOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	03/02/2026 23:16:11	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	03/02/2026 18:41:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kROiHa8BKfGyTijkd0LvOQ==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	kROiHa8BKfGyTijkd0LvOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	03/02/2026 23:16:11
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	03/02/2026 18:41:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kROiHa8BKfGyTijkd0LvOQ==		

